



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 29 de diciembre del año 2000, nuestra Legislatura sancionó el proyecto de ley n° 310/00 referido a la utilización de la piedra laja rionegrina en obras que construya el Estado provincial. La nueva norma fue registrada bajo el número 3488.

La aplicación de esta iniciativa representa un estímulo para la producción minera de nuestra provincia y la posibilidad de trabajo genuino para zonas aisladas de nuestra geografía que requieren desarrollo económico.

La Ley no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial, cuestión que afecta su normal aplicación.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTE: Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial. que vería con agrado, reglamente a la brevedad la ley n° 3488 referida a la incorporación de piedra laja de la Línea Sur Rionegrina en las obras que construya el Estado Provincial.

Artículo 2°.- De forma.